VISTO:

El Expediente Letra "S" N° 903/09, iniciado por la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Verónica, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del citado Expediente la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Verónica, solicitan la donación de dos ex ambulancias que se encuentran depositadas en el corralón municipal, ya que sería de gran utilidad para la Institución;

Que habiéndose consultado a Patrimonio municipal a fs. 2 expone que los vehículos que se encuentran depositadas en el corralón municipal son dos camionetas ambulancias: Marca Ford N° 04- Modelo Van 30- Tipo PICK UP- No funciona- rota caja de cambio, cardan y tanque de nafta (para repuesto)- el estado general de la carrocería es buena. Motor desarmado y el otro vehículo es Marca Chevrolet N° 02- Modelo VAN 30- Tipo PICK UP-no funciona Rota la punta de eje y utilizada para repuesto- estado general malo. Motor desarmado;

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el trámite administrativo del vehículo Chevrolet Nº 2 Modelo - Van 30 - Tipo Pick Up;

Que asimismo, las donaciones que sean aceptadas constituyen recursos municipales, según lo prescripto por el Artículo 226º inc. 30 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que el Articulo 57º de la Ley Orgánica de las Municipalidades preceptúa que corresponde al Honorable Concejo aceptar o rechazar las donaciones.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA IND**IO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Dónese a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Verónica, el vehículo Marca ---------- Chevrolet N° 02- Modelo VAN 30- Tipo PICK UP- no funciona Rota la punta de eje y utilizada para repuesto- estado general malo. Motor desarmado.----------

Artículo 2°): Dar de Baja del Patrimonio Municipal el vehículo Marca Chevrolet N° 02 ---------- Modelo VAN 30- Tipo PICK UP- no funciona Rota la punta de eje y utilizada para repuesto-estado general malo. Motor desarmado.----------

Artículo 3º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.----------

DADA EN LA SESION ORDINARIA Nº 02 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 21 DE ABRIL DE 2010.-

Registrada bajo el Nº 788/10.-